

2018-524-02
EJECUTIVO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, siete de marzo de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Revisadas las constancias de notificación personal allegadas al expediente por el apoderado ejecutante, NO SE TENDRAN EN CUENTA, por falta de cumplimiento de requisitos legales con base en las siguientes razones:

- En el formato o documento de notificación enviado al ejecutado se relaciona como fecha de la providencia a notificar el 24/09/2021 siendo ello un dato erróneo ya que el auto que libró mandamiento es de fecha 08/02/2021.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: NO TENER EN CUENTA la notificación realizada por la parte ejecutante por falta de cumplimiento de requisitos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **07 DE MARZO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADO No.031 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **08 DE MARZO de 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria